

CONVENIO EN MATERIA DE JUVENTUD ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA Y LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

En Zaragoza, a 28 de julio de 2.016.

De una parte JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO, Rector de la Universidad de Zaragoza, y de otra PEDRO SANTISTEVE ROCHE, Alcalde de Zaragoza, conscientes de la importancia que la Comunidad Universitaria tiene en la ciudad de Zaragoza, en la que aproximadamente residen 35.000 jóvenes universitarios, desean la continuidad del Convenio suscrito por la Universidad de Zaragoza y el Ayuntamiento de Zaragoza el 3 de octubre de 1988.

El objeto del Convenio es favorecer la participación, la formación y la autonomía de los y las jóvenes, a través de programas conjuntos de información y asesoramiento juvenil, como las Asesorías para Jóvenes, las Antenas Informativas del CIPAJ o la Red de información y documentación juvenil.

ACUERDAN

PRIMERO.- Cooperar en el proyecto de "Antenas informativas" que viene desarrollando el CIPAJ, del Servicio de Juventud de la Concejalía de Igualdad e Inclusión, mediante la incorporación de los Centros Universitarios de Zaragoza en la oferta de Antenas Informativas del CIPAJ.

La Universidad asume la participación activa en la realización de los cursos de formación que el CIPAJ imparte a los jóvenes corresponsales a lo largo del curso escolar, así como la convocatoria de una reunión con las personas responsables de las antenas en cada centro universitario al principio de cada curso.

La Universidad reconoce la importante labor de colaboración y apoyo a la comunidad estudiantil que desarrolla este proyecto y el alto nivel del programa de formación que durante todo el curso escolar es impartido a las Antenas Informativas por el Ayuntamiento de Zaragoza. Por estas razones, y en sintonía con el reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos en enseñanzas oficiales de Grado [BOUZ 10-2009], así como con la normativa sobre reconocimiento de créditos para la libre elección en enseñanzas oficiales de primer y segundo ciclo aprobada en su

día por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, la Universidad, previo informe del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo y del responsable del CIPAJ, otorgará reconocimiento de créditos a los estudiantes universitarios que hayan ejercido su labor de Antena Informativa del CIPAJ.

Durante el curso 2016/17 podrá haber 3 tipos de antenas en la Universidad de Zaragoza:

1. Antenas en centros de la Universidad de Zaragoza. Jóvenes estudiantes de la Universidad de Zaragoza que quieran realizar una labor de información juvenil en su centro universitario.
2. Equipo de Antenas de RadioUnizar, en el centro donde se imparte el Grado de Periodismo de la Universidad de Zaragoza. El equipo estará integrado por 3 estudiantes con interés en coordinar un informativo juvenil semanal.
3. Antenas de Comunicación Audiovisual, en los centros donde se imparte la especialidad de Imagen y Sonido o similar (Grado universitario, estudios superiores o FP de Grado Superior). Se seleccionarán como máximo 3 Antenas de esta especialidad, quienes grabarán y editarán vídeos para difundir información juvenil entre los jóvenes de Zaragoza.

Los jóvenes que se presenten a antena en cualquiera de las modalidades, tendrán que realizar un breve proyecto (mínimo de 3 folios) sobre la gestión de la antena del CIPAJ en su centro.

Tanto los centros universitarios como los/as jóvenes que deseen participar en el proyecto de antenas informativas del CIPAJ deberán cumplir con los requerimientos que recoja la convocatoria del curso 2016/17.

La obtención de créditos estará ligada a tres condiciones:

1. La participación en el Plan de Formación.
2. El grado de cumplimiento y responsabilidad en la gestión de la Antena durante todo el curso, y específicamente en la asistencia a las reuniones de coordinación y a las visitas al CIPAJ para recoger la información.
3. Un informe favorable del desarrollo de las tareas de Antena Informativa realizado por la persona responsable del centro donde esté ubicada.

El número máximo de reconocimiento de créditos que los estudiantes universitarios podrán solicitar por ser Antena Informativa durante un curso escolar queda fijado de la siguiente manera:

- En enseñanzas oficiales de Grado: se podrá solicitar el reconocimiento de un máximo de 2 créditos por actividades universitarias solidarias y de cooperación.
- En enseñanzas oficiales de primer y segundo ciclo anteriores a la adaptación de las titulaciones al EEES: se podrá solicitar el reconocimiento de un máximo de 5 créditos de libre elección.

Los centros universitarios que deseen tener una antena informativa deberán designar un/a tutor/a, es decir una persona que supervise, apoye las funciones de la Antena Informativa y esté en contacto con el CIPAJ; y además se comprometen a:

1. Ceder un tablón informativo para uso exclusivo de la Antena del CIPAJ, situado en un lugar bien visible y accesible para los/as jóvenes usuarios del centro.
2. Instalar o permitir la utilización de soportes de información (mesas, expositores, etc), próximos al tablón que permitan depositar folletos, boletines, guías u otros recursos en formato papel.
3. Facilitar un lugar en el cual la Antena Informativa pueda guardar la información y los materiales.
4. Colaborar en el proceso de evaluación y seguimiento del proyecto, mantener el contacto con el CIPAJ y responder a los cuestionarios que se elaboren con esta finalidad.
5. Apoyar a la Antena del CIPAJ en la difusión de la información juvenil.
6. Facilitar el uso de determinados recursos del centro, bajo la supervisión de la persona responsable, que faciliten las tareas de gestión de la Antena Informativa: material de oficina, teléfono, fotocopiadora, ordenador e Internet.
7. Facilitar una mesa y un expositor para que la Antena pueda realizar, durante el curso, campañas informativas específicas en el hall del edificio o en el lugar más frecuentado por los/as jóvenes.
8. Realizar un enlace, en el apartado "Te interesa" de la página principal de la web de cada centro universitario, a "CIPAJ, Información Juvenil Zaragoza" (<http://www.zaragoza.es/ciudad/sectores/jovenes/cipaj>).
9. Facilitar a la antena del CIPAJ el envío mensual de un resumen de información juvenil a todos los correos electrónicos de l@s estudiantes del centro educativo.

SEGUNDO.- Desarrollar el proyecto "Red de Información y Documentación Juvenil"

para el establecimiento de una red que facilite el intercambio de datos de interés para la juventud, entre el Servicio de Información Universitario y el CIPAJ.

Ambas instituciones se comprometen a difundir las bases de datos de "Agenda juvenil Zaragoza" y "Anuncios para jóvenes" entre los/las jóvenes universitarios/as y entre los/las jóvenes en general.

De forma más específica, ambas instituciones cooperarán para unificar la oferta de alojamiento en los Anuncios para Jóvenes del CIPAJ.

Para ello, se realizarán las siguientes actuaciones:

La Universidad:

- Incluir enlaces en la página inicial de la Universidad (www.unizar.es) denominados:
 1. "Agenda juvenil Zaragoza" <http://www.zaragoza.es/ciudad/actividades/juvenil/>
 2. "Anuncios para jóvenes CIPAJ" <http://www.zaragoza.es/ciudad/sectores/jovenes/cipaj/cont/anuncios.html>
- Alimentar el resto de las bases de datos con las informaciones generadas por la propia Universidad. En la introducción de los datos colaborarán las Antenas Informativas del CIPAJ, para lo que solicitarán de la dirección de los centros aquella información relacionada con actividades que se consideren de interés para los/las jóvenes
- Enviar en el mes de octubre un correo electrónico a los nuevos alumnos universitarios/as, incluyendo información sobre los servicios de información juvenil: Asesorías, Agenda juvenil, Anuncios para jóvenes... etc.
- Enviar en el mes de octubre un correo electrónico al alumnado de cada centro universitario con antena, con información sobre el horario, ubicación y correo electrónico de la antena del centro.

El Ayuntamiento: Control diario de los anuncios y de las actividades que se vayan introduciendo y de la gestión de las bases de datos. Alimentación de las bases de datos con las informaciones llegadas al centro por otras vías diferentes a Internet.

- Difusión de las informaciones de las bases de datos entre los/las jóvenes de Zaragoza que no tienen acceso a Internet (a través de publicaciones, antenas informativas y cajetines) y especialmente en los centros universitarios/as.

TERCERO.- Ambas instituciones colaborarán, por otra parte, en la edición de un programa juvenil radiofónico semanal, realizado por jóvenes antenas y universitarios voluntarios, mediante una colaboración de Radio Universidad y del CIPAJ.

Se editará también un podcast del informativo para poder incluir en las webs de ambas instituciones.

Para la formación y seguimiento del grupo de jóvenes, tanto Radio Universidad como el CIPAJ designarán a uno de sus profesionales como tutores.

CUARTO.- Participar conjuntamente en la elaboración de informaciones que serán publicadas en las revistas universitarias, en el boletín del CIPAJ, en Internet y en cualquier otro medio de difusión, a través de los respectivos Servicios de Información:

- Inclusión en la Agenda Universitaria que anualmente edita la Universidad de Zaragoza de unas páginas con información sobre recursos para jóvenes en Zaragoza, tituladas "Zaragoza a tu alcance", que serán elaboradas por el Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza
- Inclusión en la Guía para Estudiantes Extranjeros que periódicamente edita la Universidad de Zaragoza, en soporte papel y en Internet, de unas páginas con información sobre recursos para jóvenes en Zaragoza, tituladas "Zaragoza a tu alcance", que serán elaboradas por el CIPAJ.
- La Universidad remitirá al CIPAJ con tiempo suficiente para su difusión a través de "El Boletín del CIPAJ" y a su inclusión en las bases de datos del CIPAJ (Noticias y Convocatorias para jóvenes), las convocatorias y actividades para jóvenes promovidas por la Universidad (becas, concursos, conferencia, proyecciones.....etc).
- Inclusión en el apartado de "Estudiantes" de la web de la universidad de un enlace a la información juvenil en la web del Servicio de Juventud con la leyenda "Zaragoza para jóvenes" (www.zaragoza.es/ciudad/sectores/jovenes/cipaj). En todo caso, se ajustará a la normativa académica vigente en la Universidad de Zaragoza.

QUINTO- Continuar con los servicios conjuntos de Asesorías Juveniles, en temas de orientación de estudios, jurídicos, psicológicos, sexológicos y movilidad internacional dirigidos a jóvenes, que se prestarán tanto en los locales de la Universidad como en los del CIPAJ, de acuerdo con las siguientes bases:

- Las asesorías para jóvenes estarán dotadas, para el año 2016, con la cantidad de 50.019,39 según la adjudicación correspondiente.

- Las horas de permanencia de l@s asesores/as en cada una de las instituciones se fijarán de común acuerdo, atendiendo siempre a las necesidades de l@s jóvenes.
- Se homologarán todos los sistemas de evaluación y seguimiento de las asesorías en ambas instituciones, de forma que se puedan realizar estudios conjuntos de este servicio
- La cantidad excedente de la adjudicación de las asesorías en el año 2016 se destinará a gastos conjuntos de difusión y publicaciones, y a otros que ambas instituciones acuerden previamente y que redunden en una mejora del servicio.

SEXTO.- El Ayuntamiento y la Universidad de Zaragoza acuerdan participar conjuntamente en los actos de acogida e información a jóvenes extranjeros del programa ERASMUS. Para ello, la Universidad elaborará un calendario anual de actos en los diferentes centros universitarios e informará al Servicio de Juventud del Ayuntamiento con la suficiente antelación para que pueda participar en ellos.

Por otra parte, la Universidad cederá un espacio en las publicaciones en papel y web dirigidas a los/las estudiantes ERASMUS para que puedan conocer los servicios dirigidos a los jóvenes, promovidos por el Ayuntamiento de Zaragoza.

SÉPTIMO.- La Universidad, en virtud de este convenio, ofrecerá una colaboración especial al Servicio de Juventud del Ayuntamiento y a sus trabajadores/as, tanto en estudios sociológicos y de observatorio de la realidad juvenil, como en facilitar su participación en cursos y programas formativos de la institución universitaria.

OCTAVO.- El Ayuntamiento de Zaragoza, en virtud de la Ordenanza General Municipal de Subvenciones, aprobada por el Ayuntamiento Pleno el 29 de octubre de 2004, transferirá a la Universidad de Zaragoza durante el año 2016 el 80% de la cantidad total provista en el convenio, que es de 36.000 €

El 20% restante se transferirá a la Universidad de Zaragoza una vez justificado el gasto, para lo que tendrá de plazo hasta el 28 de febrero de 2017.

En todo el resto de gestiones para justificar el gasto, la Universidad respetará también la Ordenanza General Municipal de Subvenciones (VER ANEXO).

NOVENO.- Constituir una Comisión Técnica Mixta para el desarrollo y control de los diversos aspectos de este acuerdo, que se reunirá trimestralmente o cuando una de las partes lo solicite.

Esta Comisión Técnica Mixta estará integrada por la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo, el/la responsable del Área de Estudiantes, el Jefe del Servicio de Juventud



y la Jefa de Unidad del CIPAJ.

DÉCIMO.- El presente Convenio Sectorial estará en vigor durante el año 2016.

Ambas partes se comprometen a ajustarse a la normativa sobre protección de datos de carácter personal.

ALCALDE DE ZARAGOZA

A handwritten signature in blue ink, consisting of a vertical line on the left, a horizontal line at the bottom, and a large, sweeping curve on the right.

Fdo.: Pedro Santistevé Roche

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

A handwritten signature in blue ink, featuring a complex, stylized set of loops and a long diagonal stroke extending from the bottom left towards the top right.

Fdo.: José Antonio Mayoral Murillo

ANEXO 1 PARA LA PRESENTACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE CONVENIOS

28 de febrero de 2017

La entidad deberá presentar la documentación antes de la fecha señalada.

No se procederá por el Servicio Administrativo de Derechos Sociales a requerir a través de oficio la justificación.

1. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- MEMORIA DE LA ACTIVIDAD(ES). En cuanto a contenido ver cláusulas particulares del convenio.
- JUSTIFICACIÓN ECONOMICA DE GASTOS POR EL IMPORTE DEL CONVENIO (de acuerdo con los datos solicitados en el Anexo IV).
- Cumplimentación de los Anexos III.1 y III.2.

2. MODO DE PRESENTACIÓN Y DATOS A TENER EN CUENTA DE LA JUSTIFICACIÓN ECONOMICA DE GASTOS.

- Todos los documentos presentados para la justificación del gasto deberán ser **originales y ordenados** correlativamente según el número de orden asignado en la relación numerada.
- Todos los documentos presentados para la justificación del gasto deberán ser relacionados atendiendo al modelo adjunto. La relación deberá ser firmada por el representante de la entidad.
- **Una vez validados y estampillados los originales** por el Servicio Jurídico de Presidencia y Acción Social (constará la parte imputada al Convenio que se haya indicado en la relación), serán devueltos a la entidad en el supuesto de que esta quiera conservar los originales.
- Con posterioridad la entidad presentará dos bloques: original y fotocopia de los originales validados, para la compulsa de los documentos.
- Los gastos deberán adaptarse al periodo de vigencia del convenio.

3. En cuanto a los gastos a justificar se deberá tener en cuenta la Cláusula correspondiente que figura en el Convenio y la siguiente **ACLARACIÓN:**

Cuando se presenten Minutas, se debe presentar:

- Minutas originales firmadas o justificante de pago de las mismas.
- IRPF (mod110) original del trimestre o trimestres correspondiente a los meses que se presenten minutas donde se hayan liquidado las cantidades retenidas.

En el caso del I.R.P.F., se detallará la cantidad trimestral total o mensual, según se presente la liquidación y la imputada a la justificación.

Dicha documentación deberá ser presentada en plazo y forma, en el **Servicio Administrativo de Derechos Sociales**, sito en Casa de los Morlanes, Plaza San Carlos nº 4.

ANEXO III.1

Nº de expediente:

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

DATOS DE LA ENTIDAD

NOMBRE		
DOMICILIO SOCIAL		C.P.
	C.I.F.	TFNO. AVISOS

REPRESENTADA en este acto por su

CARGO	D.N.I.
-------	--------

CERTIFICA que se ha realizado el programa denominado

_____ subvencionado con _____

presenta los siguientes documentos adjuntos.

- 1º. Memoria justificativa del proyecto.
- 2º Factura y otros documentos originales que acreditan el destino de los fondos subvencionados.
- 3º Listado de justificantes según anexo III.2.

Zaragoza, a _____ de _____ de 201_

CARGO,

ANEXO III.2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA OBJETO DEL CONVENIO

D/ña. _____ con DNI: _____ en representación de _____ con CIF: _____

CERTIFICA
que los justificantes adjuntos corresponden a la aplicación de los fondos recibidos y

DECLARA

Que el proyecto objeto de la subvención asciende a la cantidad de _____ euros, y será financiado de la siguiente forma:

Ayuntamiento de Zaragoza: _____ euros
Otras Administraciones: _____ euros.
Recursos propios: _____ euros.

I.C. de Zaragoza, a _____ de 201

Fdo.: Representante de la Entidad.

ANEXO IV

RELACIÓN NUMERADA DE JUSTIFICANTES

Nº EXPEDIENTE:

DATOS DE LA ENTIDAD

NOMBRE:	DOMICILIO:	C.P.
TELF AVISOS:	C.I.F.:	Nº R.M.E.C:
Nº DE EXPEDIENTE:	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	

RELACIÓN DE JUSTIFICANTES

<i>Nº orden</i>	<i>Fecha</i>	<i>Nº factura</i>	<i>Emisor</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe Total Doc.</i>	<i>Fecha y Forma Pago</i>	<i>Importe delGasto Subvencionable</i>	<i>Observaciones</i>	<i>% Imputado</i>
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									

IMPORTE TOTAL JUSTIFICADO:

D./Dña. _____, como REPRESENTANTE de la entidad, certifica que los justificantes adjuntos corresponden a la aplicación de los fondos recibidos.

Zaragoza, a _____ de _____ de 201

